

Resolución Presidencial N° 212-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de Diciembre de 2017

VISTOS: Resolución Presidencial N° 184-2017-UNDC de fecha 18.10.17, Oficio N° 170-2017/UNDC/DEI-IS/AAPP de fecha 15.12.17, Informe Legal N° 250-2017-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 26.12.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 184-2017-UNDC de fecha 18.10.17, se aprobó la implementación de curso de nivelación (Redes y Comunicación I, Sistemas de Calidad, Metodología de la Programación, Estadística) para el semestre académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 170-2017/UNDC/DEI-IS/AAPP de fecha 15.12.17, el Director de la Escuela de Ingeniería: Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita se realice por única vez la ampliación de créditos del curso metodología de la programación.

Que, mediante Informe Legal N° 250-2017-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 26.12.2017, la Directora General de Asesoría Jurídica a cargo de la Abg. Elizabeth Rivera Salinas, recomienda aprobar la ampliación de créditos (de un solo curso) solicitado por el Director de la Escuela de Ingeniería: Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas la misma que se dará por única vez, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de créditos del curso Metodología de la Programación (04 créditos), solicitado por el Director de la Escuela de Ingeniería: Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, la misma que se dará por única vez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Dirección General de Administración
Dirección de Registro Académico y Estadística
Escuela de Ingeniería
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.




ABG. ABAO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete